

SESION ORDINARIA N°995

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

SAN MIGUEL, 13 de enero de 2026

Siendo las 15:03 Hrs. del día 13 de enero de 2026, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°995 del Concejo Municipal de San Miguel, presidida por la Alcaldesa Sra. **CAROL BOWN SEPULVEDA**, ante el Secretario Municipal Sr. **ALEJANDRO DIAZ LETELIER**, con la presencia de la Administradora Municipal Sra. Blanquita Honorato Lira, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se indica:

CONCEJALES PRESENTES:

Sr. Claudio Escobar Oyarzún
Sr. Felipe Guevara Stephens
Sra. Viviana Paz Llambias Miranda
Sra. Eva Marian Merino Garcés
Sra. Claudia Rojas Miranda
Sr. Luis Humberto Sanhueza Bravo
Sra. Carla Andrea Santana Bustamante
Sr. Gabriel Alejandro Zúñiga Aravena

INVITADOS

Secretario General Corporación Municipal, Sr. Patrick Poblete
Director de Cultura Corporación Municipal, Sr. Juan Pablo Ceppi
Directora de Rentas Municipales, Sra. María Soledad Peredo
Director Jurídico, Sr. José Uzal
Jefe de Gabinete, Sr. Jorge Lamas
Director de Seguridad Pública y Humana, Sr. Jean Camus
Encargada Programa LASOS, Sra. Carolina Marzuca
Director de Obras Municipales, Sr. Javier López

TABLA:

APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Sesión Ordinaria N°994.

CUENTA.

- 1.- Informe de la Secretaria Comunal de Planificación de los proyectos del 2do. semestre 2025.

TABLA ORDINARIA.

- 1.- Fijar excepcionalmente nuevos días de sesiones ordinarias del Concejo Municipal, para el mes de febrero de 2026.
- 2.- Fijar en 15,6 unidades tributarias mensuales la asignación mensual por concepto de asistencia a las sesiones del Concejo establecidas en el inciso primero del artículo 88 de la Ley N°18.695, para aquellas que se realicen durante el año 2026.
- 3.- Aprueba los medios de apoyo a usar para dotar al Concejo y los concejales para el cumplimiento de las funciones y atribuciones que les confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, de acuerdo a lo establecido en su artículo 92 bis y artículo 3 inciso final del Reglamento de Funcionamiento del Concejo, conforme a la nómina presentada por la Administración Municipal, que pasa a formar parte integrante del acuerdo:

1. Secretario/a coordinador (1).
 2. Asistentes para concejales (8).
 3. Oficinas individuales, provistas de mobiliario (8).
 4. Anexos telefónicos con clave de acceso a celulares (8)
 5. Teléfonos celulares con asignación de 800 minutos mensuales (8).
 6. Computadores (8).
 7. Impresora común Nube para descarga de documentación cloud.sanmiguel.cl.
 8. Estacionamientos reservados (8).
 9. Materiales de oficina (en detalle adjunto).
-
- 4.- Fijar el aporte del Municipio al Servicio de Bienestar para el año 2026, conforme lo dispuesto en el artículo 3° de la ley N°19.754, en cuatro unidades tributarias mensuales por cada afiliado inscrito al 31 de diciembre de 2025.
 - 5.- Fijar el aporte del Municipio al Servicio de Bienestar Funcionarios Ley 19.378 de la Corporación Municipal de San Miguel para el año 2026, en cuatro unidades tributarias mensuales por cada afiliado inscrito al 31 de diciembre de 2025.
 - 6.- Autorización de exención de pago por uso de Bien Nacional de Uso Público, en el marco de la Ruta Gastronómica Barrio El Llano, a realizarse el sábado 31 de enero en Plaza El Llano.
 - 7.- Aprobación de propuesta de modificación Ordenanza Municipal Sobre Comercio en la Vía Pública.
 - 8.- Aprobación de propuesta de transacción Judicial alcanzada en los autos RIT: O-803-2025, caratulada "Puga con I. Municipalidad de San Miguel", seguidos ante el Juzgado de Letras del Trabajo de San Miguel.
 - 9.- Otorgamiento de Patente de Alcohol de giro "Minimercado de Alcoholes", presentada por el Sr. Claudio Rojas Cárcamo, Representante Legal de la empresa Sociedad MIVMARKET FULL SpA, que se ubicará en Gran Avenida José Miguel Carrera N°4381.
 - 10.- Otorgamiento de Patentes de Alcoholes de giro "Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno", presentada por la Sra. Elizabeth Peroyenowski Gallardo, Representante Legal de la empresa SERVICIOS GASTRONOMICOS PEROYENOWSKI E.I.R.L, que se ubicará en Magdalena Vicuña N°1218.
 - 11.- Otorgamiento de Patentes de Alcoholes de giro "Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno", presentada por el Sr. Juan Carlos Basso Molina, Representante Legal de la empresa EMPORIO BASSO Y CIA LTDA, que se ubicará en Avenida La Marina N°1230.
 - 12.- Autorización a la Alcaldesa para suscribir Convenio de transferencia de recursos, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Ilustre Municipalidad de San Miguel, para ejecutar el programa Lazos año 2026, bajo el código LAZOS26NNA-0039, por la suma de \$185.691.801.
 - 13.- Autorización a la Alcaldesa para suscribir contrato correspondiente a la licitación pública Construcción Alumbrado Peatonal U.V N°46, San Miguel ID: 545774-51-LP25, y su eventual readjudicación conforme al orden de prelación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65°, letra j), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 14.- Integración y Presidencia de las Comisiones del Concejo Municipal, de conformidad al Reglamento Interno de Funcionamiento de las Comisiones del Concejo Municipal.

VARIOS.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: En nombre de Dios y la Patria se abre la Sesión.

Vamos a dar comienzo a este Concejo Municipal Ordinario N°995, este 13 de enero de 2026, y como pueden ver, estrenando nuevo sistema de audio, que se escucha bien.

Así que aprovechamos de saludar a los vecinos que nos están escuchando a través de las redes sociales, a través del canal de YouTube, saludar a los Directores, funcionarios y a todas las personas que nos acompañan hoy día aquí en el Concejo. Encuentro que se escucha súper bien, así que cada uno ahí tiene que apretar el botón y que aparezca verde cuando tenga que hablar. Secretario.

APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Sesión Ordinaria N°994.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Buenas tardes a todas y a todos. Se da inicio a la tabla de la Sesión Ordinaria N°995.

Primer punto, que es la aprobación del acta anterior, de la Sesión Ordinaria 994, recibí solo observaciones de la Concejal Merino, las que fueron debidamente incorporadas en el acta.

CUENTA.

1.- INFORME DE LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL 2DO. SEMESTRE 2025.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: La cual fue enviada a los Sres. y Sras. Concejales.

TABLA ORDINARIA.

1.- FIJAR EXCEPCIONALMENTE NUEVOS DÍAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA EL MES DE FEBRERO DE 2026.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Entiendo que había una propuesta.

CONCEJAL, SR. CLAUDIO ESCOBAR: Sí, hay una propuesta. Lo vimos con todos los Concejales, en la reunión que nos quedamos después del Concejo, y estaba el listado, no sé si se tiene que... 3, 5 y 26. Claudia lo tiene.

CONCEJALA, SRA. CLAUDIA ROJAS: Nuestra querida Vivi hizo la encuesta.

CONCEJALA, SRA. VIVIANA LLAMBIAS: Sí, esa es la propuesta que tenemos como Concejales, para poder reunirnos en febrero.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: ¿Hay alguien que no pueda, que no quiera?. No, está O.K..

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Votación unánime.

Queda fijada excepcionalmente las sesiones ordinarias del Concejo Municipal, para el mes de febrero, por decisión unánime, los días 3, 5 y 26 de febrero.

2.- FIJAR EN 15,6 UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES LA ASIGNACIÓN MENSUAL POR CONCEPTO DE ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL CONCEJO ESTABLECIDAS EN EL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 88 DE LA LEY N°18.695, PARA AQUELLAS QUE SE REALICEN DURANTE EL AÑO 2026.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Perfecto. Se ofrece la palabra. Concejal Eva Merino.

CONCEJALA, SRA. EVA MERINO: Gracias, Alcaldesa. Quiero saludar a todos los presentes.

Agradecer también el cambio de micrófono, muy bien.

Y bueno, yo como también sucedió el año pasado, es importante para nosotros como Concejales Republicanos considerar que aún Chile vive una crisis de seguridad y por supuesto un estancamiento económico que tiene, por supuesto, a millones de familias viviendo en la desesperanza y mirando con incertidumbre su futuro laboral.

Es por eso que nosotros entendemos la política como una actividad de servicio orientada al bien común, y por esa razón las autoridades debemos contribuir a mejorar la calidad de nuestros vecinos y no enriquecernos ni obtener ventajas personales, si bien el monto que nosotros recibimos no es un monto para enriquecernos, consideramos que debemos tener un estado austero y de eso, considerando eso, es importante para mí transmitir que considero importante que nosotros pudiésemos, primero, no fijar nuestro monto, sino que dependa de un tercero, como se hace en otros lugares.

Y segundo, que sea lo más bajo posible. Esa es mi opinión al respecto. Muchas gracias.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Perfecto. Se ofrece la palabra. No. En votación

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: En votación 2° punto de la tabla ordinaria, corresponde a fijar en 15,6 unidades tributarias mensuales la asignación mensual por concepto de asistencia a las sesiones del Concejo establecidas en el inciso 1° del artículo 88 de la Ley N°18.695, para aquellas que se realicen durante el año 2025. Concejales Sr. Escobar.

CONCEJAL, SR. CLAUDIO ESCOBAR: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejales Sr. Guevara.

CONCEJAL, SR. FELIPE GUEVARA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejales Srta. Llambías.

CONCEJALA, SRA. VIVIANA LLAMBIAS: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejales Sra. Merino.

CONCEJALA, SRA. EVA MERINO: Rechazo, por las razones que comenté.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejales Sra. Rojas.

CONCEJALA, SRA. CLAUDIA ROJAS: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejales Sr. Sanhueza.

CONCEJAL, SR. LUIS SANHUEZA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejales Sra. Santana.

CONCEJALA, SRA. CARLA SANTANA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejales Sr. Zúñiga.

CONCEJAL, SR. GABRIEL ZUÑIGA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Alcaldesa.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Por aprobado el punto, con un rechazo.

3.- APRUEBA LOS MEDIOS DE APOYO A USAR PARA DOTAR AL CONCEJO Y LOS CONCEJALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE LES CONFIERE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN SU ARTÍCULO 92 BIS Y ARTÍCULO 3 INCISO FINAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO:

1. **Secretario/a coordinador (1).**
2. **Asistentes para concejales (8).**
3. **Oficinas individuales, provistas de mobiliario (8).**
4. **Anexos telefónicos con clave de acceso a celulares (8)**
5. **Teléfonos celulares con asignación de 800 minutos mensuales (8).**
6. **Computadores (8).**
7. **Impresora común Nube para descarga de documentación cloud.sanmiguel.cl.**
8. **Estacionamientos reservados (8).**
9. **Materiales de oficina**

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Se ofrece la palabra. Concejala Eva Merino.

CONCEJALA, SRA. EVA MERINO: Sí, yo quería mencionar solamente que respecto al estacionamiento, yo nunca he usado mi espacio, pero sé que estaba disponible, pero voy a continuar sin usarlo por ahora.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Gracias. Concejala Gabriel Zúñiga.

CONCEJAL, SR. GABRIEL ZUÑIGA: Sobre el tema del estacionamiento, yo no sé si tenga, pero en la gestión anterior yo lo chequeé al Municipio para que lo pusiera a disposición de los funcionarios o quien lo necesite, así es que si tengo asignado, que no lo sé, de nuevo ratifico mi decisión de no usarlo y que lo disponga la Municipalidad para lo que esté conveniente. Gracias.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Muchas gracias. Concejala Viviana Llambías.

CONCEJALA, SRA. VIVIANA LLAMBIAS: Gracias, Alcaldesa. Yo creo que todo lo que se nos ofrece y se nos pone a disposición para poder hacer el trabajo es muy útil, pero quizás para el próximo año podemos darle una vuelta a lo de los teléfonos celulares que tienen 800 minutos mensuales, y yo lo entiendo, pero hoy en día se usa mucho más los gigas o megas en Internet, en el fondo.

Y tal vez podemos darle prioridad a un plan que tenga la mejor cobertura posible en ese sentido, más que esta cantidad de minutos, que yo no creo que ninguno de nosotros llegue a usar los 800, realmente, para que lo tengamos en consideración para el futuro.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Perfecto. En votación, ¿o salvo que haya unanimidad, ¿o hay que votar igual?.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: No si hay unanimidad. Por aprobado el punto por unanimidad del Concejo.

4.- FIJAR EL APOORTE DEL MUNICIPIO AL SERVICIO DE BIENESTAR PARA EL AÑO 2026, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY N°19.754, EN CUATRO UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES POR CADA AFILIADO INSCRITO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Al respecto, es dable señalar que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.754, que faculta a las municipalidades a efectuar anualmente aportes al servicio de unidad por cada afiliado activo inscrito, considerándose los correspondientes recursos en el presupuesto municipal.

Para los efectos del cálculo del referido aporte, se determinó un monto equivalente a 4 UTM, considerando un total de 410 funcionarios inscritos el 31 de diciembre de 2025. Para ello, se tomó como base el valor de la UTM equivalente a \$71.065.-.

En consecuencia, el aporte anual del Municipio al Servicio de Bienestar asciende a un monto individual de \$284.260.-, lo que representa un monto total a transferir de \$116.000... 546.600.-.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Se ofrece la palabra. En votación, salvo que haya unanimidad.

CONCEJAL, SR. LUIS SANHUEZA: Son 116.000.000, ¿o no?.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: 116.546.600.

CONCEJAL, SR. LUIS SANHUEZA: No 116.000.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Entonces si nadie se opone, por unanimidad.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Por unanimidad.

5.- FIJAR EL APOORTE DEL MUNICIPIO AL SERVICIO DE BIENESTAR FUNCIONARIOS LEY 19.378 DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL PARA EL AÑO 2026, EN CUATRO UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES POR CADA AFILIADO INSCRITO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: El Servicio de Bienestar de la Corporación Municipal de San Miguel comprende exclusivamente a los funcionarios en modalidad de atención primaria de salud, es decir, personal perteneciente a salud primaria municipal, considerando tanto funcionarios de planta como a contrata.

En la actualidad de dichos servicios cuentan con 400 afiliados, número sobre el cual se calculó el aporte anual, equivalente a 4 UTM por afiliado, utilizando para ello una estimación del valor de la UTM de \$73.030.-.

Asimismo, se proyecta la incorporación de 24 nuevos afiliados, respecto de los cuales corresponde efectuar un aporte de 2 UTM por cada incorporación, de acuerdo a lo señalado en el reglamento del servicio de bienestar de los funcionarios de atención primaria de salud.

En consecuencia, el aporte anual ha sido un monto total de \$116.849.440.-, correspondiente a los afiliados vigentes y a \$3.505.560.- destinados a las nuevas incorporaciones, alcanzando un monto global con aporte de dicho a servicio de \$120.350.000.-.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Se ofrece la palabra. Si no hay objeciones se da por aprobado por unanimidad.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Aprobado por unanimidad el punto N°5 de la tabla ordinaria.

6.- AUTORIZACIÓN DE EXENCIÓN DE PAGO POR USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA RUTA GASTRONÓMICA BARRIO EL LLANO, A REALIZARSE EL SÁBADO 31 DE ENERO EN PLAZA EL LLANO.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Expone don Patrick Poblete, Secretario General de la Corporación Municipal y don Juan Pablo Ceppi, Director de Cultura.

SECRETARIO GENERAL CORPORACION MUNICIPAL, SR. PATRICK POBLETE: Muy buenas tardes, Alcaldesa, Concejales, Directores, vecinos y quienes nos acompañan.

Solo quisiera transmitir que esta temática fue conversada y tratada el día de ayer en Comisión de Cultura. Efectivamente, se presentó la naturaleza de la actividad que se va a

realizar en el espacio en el que estamos solicitando la exención del pago del uso del bien nacional de uso público, las que fueron resueltas el día de ayer en Comisión, y por eso lo traemos hoy día a presentación del Concejo, Alcaldesa. Director.

EXPOSICION CON APOYO DE DATA SHOW.

DIRECTOR DE CULTURA CORPORACION MUNICIPAL, SR. JUAN PABLO CEPPI: Muy buenas tardes a todos, y vamos a hacer presentación de lo que es la Ruta Gastronómica, y también de la solicitud que venimos acá al Concejo. Venimos a solicitar, como dijo el Secretario, la exención del pago asociado al bien nacional de uso público.

Los antecedentes generales, desde la Corporación Municipal de San Miguel, a través de su Dirección de Cultura, en coordinación con actores locales, estamos desarrollando un proyecto orientado a fortalecer el desarrollo económico, cultural y turístico de la Comuna.

El lanzamiento de la Ruta Gastronómica en San Miguel es el 31 de enero, desde las 2 de la tarde hasta las 20:00 horas, y el lugar es la Plaza El Llano, ¿ya?, la hora también es importante porque sabemos que los ruidos molestos de repente cuando nos extendemos de un horario adecuado, pueden generar molestia a los vecinos, así que encontramos que esa es la hora que en los otros eventos anteriores, como en la Parrilla Fest, también ha tenido muy buenos resultados.

Qué es la Ruta Gastronómica, es un proyecto estratégico de mediano y largo plazo, que busca posicionar a San Miguel como un polo gastronómico de la zona sur de Santiago, fortalecer restaurantes, emprendedores y oficios vinculados a la gastronomía en la Comuna, poner en valor la identidad barrial y patrimonial culinaria de San Miguel. El lanzamiento marca el inicio visible de este proyecto que se pretende ir trabajando durante todo el año.

Objetivos y características del lanzamiento, es obviamente activar en el espacio público una feria gastronómica y cultural, donde vamos a tener emprendedores locales y también una productora que nos va a traer diferentes viñas y gastronomía para potenciar la actividad, y, por supuesto, convocar a los vecinos y visitantes y actores del rubro a que vengan y participen de estas actividades.

Acá hay una foto del sector donde se va a realizar la actividad, es en la Plaza El Llano, y la idea es poder tener un cierre de calle para poder tener ahí también los stand y un escenario para poder hacer las masterclass, donde pueden participar los restaurantes que van a participar del lanzamiento de la Ruta Gastronómica.

Y la solicitud es la que les comenté al principio, la exención del pago asociado al bien nacional de uso público para la Productora 3-1, y los artesanos de la Comuna de San Miguel que están en la lista y que igual de todas maneras les llegó el Excel con la información detallada, porque me imaginó que ahí no se lee mucho.

SECRETARIO GENERAL CORPORACION, SR. PATRICK POBLETE: Perdón, es sólo un de autoría y me parece relevante mencionar es que este proyecto originalmente fue una idea que nos presentó el Concejal Guevara, que nosotros como Corporación Municipal pudimos seguir trabajando y conducir a través de la Dirección de Cultura. Me parece que también es un comentario necesario en cuanto a la autoría de la idea.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Muchas gracias. Tal como señalaba aquí el Secretario General y el Director, la idea es poder dar comienzo, o sea, el lanzamiento de esta Ruta Gastronómica, que lo que pretende es posicionar a San Miguel como un polo del sector sur, gastronómico, como lo está siendo, pero lo que queremos es potenciarlo más, visibilizarlo y además invitar a las personas del sector sur y de toda la Región, y de afuera de la Región, y del mundo, que vengan a conocer nuestra Ruta Gastronómica.

Y la idea también es ir sumando más actores en la medida en que vamos haciendo crecer este proyecto, parte quizás concentrado en ciertos sectores pero tenemos oferta

gastronómica en, la verdad, es que gran parte de la Comuna, y la idea es establecer una ruta que sea no solamente en un lugar, sino que, en la mayor cantidad de lugares, o sea, en todo lugar donde haya algo que destacar y que dar a conocer en la Comuna, y ese es el foco del proyecto.

No sé si hay preguntas. Concejal Claudio Escobar.

CONCEJAL, SR. CLAUDIO ESCOBAR: Gracias, Alcaldesa. Gracias, Director, Secretario. Nos juntamos ayer justamente para ver el tema, y de verdad que tremenda noticia que se viene a este sector, ¿no cierto?, gastronómico, y los Concejales vimos la idea y estaba la duda de por qué el espacio iba a ser entregado de esta manera, y claro, es todo un trasfondo, de verdad que impulsa bastante el tema de la gastronomía, no solamente en este sector, porque va a ser en otras partes más de San Miguel, así que es muy relevante eso para nuestro circuito gastronómico, nuestros artesanos también de la gastronomía.

Así que lo revisamos ayer en comisión esto, así que felicidades por el tremendo proyecto que se nos viene. Así que gracias, Director y Alcaldesa.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Concejal Viviana Llambías.

CONCEJALA, SRA. VIVIANA LLAMBIAS: Gracias, Alcaldesa. Agradecerles que hayan incluido la lista de las personas de San Miguel que van a ser beneficiadas con lo que se nos solicita hoy, que en el fondo es el voto para la exención del pago del bien nacional de su público.

Y además comentarles que efectivamente nos reunimos ayer para aclarar algunas dudas, entre esas la duda que yo habitualmente tengo, que es por qué eximiríamos del pago a alguna productora que probablemente sí tenga los medios para pagarlos.

Y si nos pudieran explicar también, para que le quede claro al resto de las y los vecinos de San Miguel.

DIRECTOR DE CULTURA CORPORACION MUNICIPAL, SR. JUAN PABLO CEPPI: Sí, la idea de hacer esta exención es para poder ser más atractivos y poder competir con estas productoras que generalmente están, que participan en otros eventos en otras municipalidades, sobre todo en el verano, que tienen muchas actividades, poder ser un poco más competitivos a la hora de ofrecerles que vengan y desarrollen su actividad acá en San Miguel y no en otra comuna de Santiago, en este caso.

CONCEJALA, SRA. VIVIANA LLAMBIAS: Gracias.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: En votación.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: En votación 6° punto de la tabla ordinaria, corresponde a la autorización de exención de pago por uso de bien nacional de uso público, en el marco de la Ruta Gastronómica Barrio El Llano, a realizarse el sábado 31 de enero de 2026 en Plaza El Llano. Concejal Sr. Escobar.

CONCEJAL, SR. CLAUDIO ESCOBAR: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sr. Guevara.

CONCEJAL, SR. FELIPE GUEVARA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Srta. Llambías.

CONCEJALA, SRA. VIVIANA LLAMBIAS: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sra. Merino.

CONCEJALA, SRA. EVA MERINO: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sra. Rojas.

CONCEJALA, SRA. CLAUDIA ROJAS: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sr. Sanhueza.

CONCEJAL, SR. LUIS SANHUEZA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sra. Santana.

CONCEJALA, SRA. CARLA SANTANA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sr. Zúñiga.

CONCEJAL, SR. GABRIEL ZUÑIGA: Apruebo, pero con las condiciones que siempre señalo, que la bulla que se emita ese día no sea bulla, la verdad, sino que sea un sonido acorde a lo que se necesita y que no sea incómodo para los vecinos, la verdad. Pero apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Alcaldesa.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: por aprobado el 6° punto de la tabla.

7.- APROBACIÓN DE PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Expone la Directora de Rentas. María Soledad Peredo, la acompaña también el Director Jurídico, don José Uzal.

DIRECTORA DE RENTAS MUNICIPALES, SRA. MARIA SOLEDAD PEREDO: Gracias. Les vengo a presentar la modificación a la Ordenanza de Comercio en la Vía Pública, la cual viene a modificar la aprobada por Decreto 766 de 25 de abril de 2023.

Cabe señalar que en atención al proceso de regularización de comercio en la vía pública que se está realizando actualmente, se ha considerado que es necesario modificar esta ordenanza de manera de poder regularizar el mayor comercio posible que cumpla con las condiciones establecidas en nuestra ordenanza.

Es así como les vengo a presentar las siguientes modificaciones:

En primer lugar, para el Título II, que se refiere a la tramitación y otorgamiento de los permisos, en el artículo 6°, tramitación del permiso, la letra b), se solicita modificar los números 2, 3 y 5.

En el N°2, donde decía, podrá ejercerse entre las 6 horas y las 20 horas, el horario será determinado de acuerdo al lugar donde se ejerza, se propone que diga: Podrá ejercerse entre las 6 y las 21 horas. El horario será determinado al lugar donde se ejerza.

En segundo lugar, se propone modificar el N°3, en donde dice, aprobación o rechazo previa revisión de antecedentes por parte del Departamento de Inspecciones, quien emitirá el informe para resolución edilicia. La propuesta es que diga: Su aprobación o rechazo estará sujeto a una revisión previa de antecedentes por parte de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, quien emitirá informe para resolución edilicia.

También en el N°5 se sugiere modificar lo que actualmente indica: Los permisos pueden ser renovados cada 6 meses, por un máximo de 4 semestres, para proceder a la renovación la persona debe acreditar haber buscado la formalización de su emprendimiento o la reinserción laboral. Lo que se propone para este nuevo N°5 es: Los permisos tendrán una

duración máxima de 6 meses a contar de su otorgamiento, para proceder a la renovación la persona deberá acreditar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la presente ordenanza y que persisten los motivos y condiciones bajo los cuales se les otorgó el referido permiso.

Después nos vamos al Título VI, instalaciones, diseños y ubicaciones, y al artículo 16 en donde se solicita incorporar como párrafo final en los siguientes textos: Con todo, de manera excepcional se podrá autorizar el comercio ambulante en las zonas indicadas en los literales anteriores, previo informe técnico favorable de la Dirección de Seguridad Pública, el cual deberá evaluar y contener a lo menos los siguientes criterios: Que la autorización no afecte la seguridad de las personas ni obstruya accesos a servicios de emergencia, establecimientos educacionales, de salud o servicios públicos; que resguarde la fluidez peatonal, verificando que el ancho útil de circulación cumpla con los mínimos establecidos en la ordenanza; y finalmente, que no se generen riesgos asociados a aglomeraciones, comercio ilícito, conflicto de convivencia o incivildades, considerando las condiciones específicas del lugar y del horario en base a un análisis delictual, DMCS, delitos de mayor connotación social.

La autorización otorgada en virtud de esta excepción no generará derecho alguno a su renovación automática, pudiendo ser dejada sin efecto en cualquier momento si cambian las condiciones que la motivaron o si se cumplen las exigencias establecidas en el respectivo decreto.

Finalmente, se incorpora un Artículo Transitorio que indica: Sin perjuicio de lo dispuesto en las normas pertinentes de la presente ordenanza, las personas que a la fecha de entrada en vigencia esta modificación se encuentre ejerciendo el comercio en la vía pública en la Comuna de San Miguel y que sean residentes de la misma, podrán ser autorizadas de manera excepcional para continuar desarrollando dicha actividad mediante decreto alcaldicio fundado.

Dicha autorización tendrá un carácter precario y transitorio, cuya finalidad es otorgar la posibilidad a quienes ejerzan el comercio ambulante en la vía pública para acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos por la presente ordenanza, dentro del plazo máximo de 45 días corridos contados desde la dictación del respectivo decreto, vencido dicho plazo sin que se acredite el cumplimiento de los requisitos, la autorización caducará de pleno derecho, sin necesidad de nuevo pronunciamiento, sin perjuicio de las facultades de fiscalización y término anticipado que correspondan.

Esa es la modificación que se presenta a consideración.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Gracias, Directora. Como ustedes sabrán, esto tiene como fin ordenar el uso del espacio público, ser muy claro con respecto a cuáles son los requisitos que hay que cumplir, y por eso también se establece el procedimiento de excepción y todo bien claro. No sé si hay preguntas, comentarios. Concejal Gabriel Zúñiga.

CONCEJAL, SR. GABRIEL ZUÑIGA: Gracias, Alcaldesa. Bueno, qué bueno que se presenta la modificación, y yo, obviamente, no tengo ningún problema en aprobarla.

Sin embargo, quisiera saber cuántas son las personas que, en virtud del artículo transitorio, van a poder regularizar su pago y el ejercicio del comercio en la vía pública, y cuándo pueden pagar, ojalá que sea lo más pronto posible, si hoy día aprobamos que mañana ya puedan estar pagando y trabajando.

Esas son las dos consultas. Muchas gracias, Alcaldesa.

DIRECTORA DE RENTAS MUNICIPALES, SRA. MARIA SOLEDAD PEREDO: En total son 72 personas. Hay dos cantidades de personas distintas, unas que son 54, que están esperando que la Dirección de Seguridad Pública se pronuncie respecto de las ubicaciones que tienen actualmente, de manera de confirmar si es un sector seguro, si cumplen las características

de lo que acabamos de mencionar, o en caso contrario, ver la factibilidad de trasladarlos a otro lugar que sí cumpla.

Y las restantes personas cumplen el requisito de ser de San Miguel, pero hay problemas en sus Registros Sociales de Hogares, por lo cual se les está pidiendo la regularización de eso, que no se encuentran entre el 0 y el 40% del Registro Social de Hogares, algunos de ellos han traído sus Registros Sociales que indican que sí están en el lugar, y a los restantes se está solicitando a la DIDECO se emitan informes sociales respecto de cada situación en particular, Concejal.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: ¿Cuándo pueden pagar?.

CONCEJAL, SR. GABRIEL ZUÑIGA: Eso es, ¿cuándo pueden pagar?, porque la verdad que me señala que tienen problemas, y para eso existe el plazo y está el artículo transitorio para que regularicen todo aquello que señalan, porque si vamos a esperar el informe de la Dirección de Seguridad no tiene sentido el artículo transitorio, y eso es lo que estoy preguntando, cuándo pueden pagar y cuándo pueden trabajar estas personas que están hace, casi ya van para 2 meses sin poder trabajar y sin poder llevar el pan a su mesa. Gracias.

DIRECTORA DE RENTAS MUNICIPALES, SRA. MARIA SOLEDAD PEREDO: Ya. Inmediatamente se decreta esta modificación de la ordenanza, se empezará lo más rápido posible a decretar a todas las personas que acabo de mencionar y que tienen 45 días para regularizar, pero pueden pagar en cuanto salga el decreto que se les otorga el permiso, Concejal, que esperamos que no exceda de este viernes, esa es la idea, hacerlo lo más pronto posible para que puedan pagar.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Gracias, Directora. ¿Más preguntas?. Concejal Zúñiga.

CONCEJAL, SR. GABRIEL ZUÑIGA: No, me gustaría escuchar la opinión del Director Jurídico, la verdad, porque tengo hartas dudas, pero no me las va a aclarar la Directora.

DIRECTOR JURIDICO, SR. JOSE UZAL: Concejal. Hola, Alcaldesa, buenas tardes, buenas tardes a todos los Concejales.

Don Gabriel, efectivamente, una vez que se apruebe este decreto nosotros como Dirección Jurídica nos comprometemos a sacar inmediatamente el decreto que autoriza y regularice lo que estaba comentando la Directora de Rentas, para poder regularizar.

CONCEJAL, SR. GABRIEL ZUÑIGA: O sea, si entiendo bien, se aprueba hoy día, que queda aprobada la modificación de la ordenanza, más allá de sacar la ordenanza, van a sacar un decreto para que estas 72 personas puedan pagar.

DIRECTOR JURIDICO, SR. JOSE UZAL: Efectivamente.

CONCEJAL, SR. GABRIEL ZUÑIGA: Dentro de esta semana.

DIRECTOR JURIDICO, SR. JOSE UZAL: Efectivamente.

CONCEJAL, SR. GABRIEL ZUÑIGA: A lo menos. Ya, O.K., ese era mi tema. Entonces apenas paguen pueden trabajar. O.K., gracias.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Concejal Viviana Llambías. Concejal Guevara.

CONCEJAL, SR. FELIPE GUEVARA: Sí, una consulta, Director. ¿Esta modificación de la ordenanza no hay que publicarla en ninguna parte?.

DIRECTOR JURIDICO, SR. JOSE UZAL: Sí, se publica en la página de la Municipalidad.

CONCEJAL, SR. FELIPE GUEVARA: Gracias.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Concejal Sanhueza.

CONCEJAL, SR. LUIS SANHUEZA: Yo tengo una duda. Hay personas, que pueden ser 2, 3, no sé cuántas serán, que llevan más de 10 años con este permiso precario, ejerciendo comercio en la vía pública, y que al parecer no viven en la Comuna, ¿esas quedan, a partir de ahora, fuera de toda posibilidad de que se les renueve el permiso?.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Sí, así es, Concejal. Sin perjuicio de ello, hay otras alternativas que se les van a comunicar oportunamente, que tienen que ver con... no son permisos precarios, sino que son otras formas de ejercer el comercio. Concejal Gabriel Zúñiga.

CONCEJAL, SR. GABRIEL ZUÑIGA: No, lo que pasa es que existen esas personas, que yo incluso las señalé en enero del 2025, nunca pudieron haber tenido permiso al amparo de la anterior ordenanza, porque la anterior ordenanza la hicimos exclusivamente para los vecinos de la Comuna de San Miguel.

Y así como cuando venían a pedirme... porque la anterior gestión decía que yo era el culpable, yo les decía, no, pero si ustedes no viven acá, así que vayan a sus comunas.

Así es que si es que existen esos casos, y que claramente ya los determinó la Contraloría en su informe, y están quienes son, ellos no pueden seguir trabajando y no pueden tener permiso. Así que, ni ahora ni hace... ni desde el 2023 que entró en vigencia la anterior, porque es solo para vecinos de la Comuna de San Miguel-. Eso. Muchas gracias.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Concejal Viviana Llambías.

CONCEJALA, SRA. VIVIANA LLAMBIAS: Gracias, Alcaldesa. Yo sólo quiero valorar el esfuerzo que se está haciendo de parte del Concejo y de Alcaldía de sacar esta modificación lo más pronto posible, dado que efectivamente esto mantiene a familias sin sus ingresos habituales, en momentos en los que son decisivos, diciembre, enero, febrero son meses caros, todos lo sabemos.

Y valoro que exista también el artículo transitorio que permita que esto avance lo más rápido posible. Vamos a confiar en lo que nos está diciendo también el Director Jurídico, de que efectivamente saliendo este Concejo, de ser aprobado, se va a avanzar, y entiendo que entonces se tiene que notificar a estas personas para que sepan que ya pueden traer los documentos que hagan falta para acreditar la situación que no estaba en orden.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Sí, Directora.

DIRECTORA DE RENTAS MUNICIPALES, SRA. MARIA SOLEDAD PEREDO: Concejala, desde el día de ayer se está informando y ya han venido alrededor de 6 personas, de las cuales han traído, como 3 o 4 han traído los antecedentes requeridos.

CONCEJALA, SRA. VIVIANA LLAMBIAS: Ya, gracias, Directora. Bueno, esperamos que esto efectivamente tenga el efecto que cumpla con el espíritu que tiene desde un principio, en el fondo, que es devolverle el trabajo a la gente.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Concejal Gabriel Zúñiga y Concejal Santana.

CONCEJAL, SR. GABRIEL ZUÑIGA: Solo para facilitar y que la burocracia municipal no siga entorpeciendo este tema, no es necesario traer ahora los documentos que puedan faltar, existen 45 días para regularizar la situación, entonces se dicta el decreto, se señalan las personas, esas personas van a caja, pagan y pueden trabajar, los demás documentos que puedan deber hay 45 días para traerlos.

Eso es lo que dice la ordenanza, así que por favor no se pongan creativos y no les vayan a pedir documentos. Muchas gracias.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Concejal Carla Santana.

CONCEJALA, SRA. CARLA SANTANA: Gracias, Alcaldesa. Saludar a todos quienes están viendo el Concejo Municipal, a quienes están presentes, porque también veo a vecinas que están preocupadas por esta situación.

Han llegado mensajes, ya lo había señalado en el Concejo anterior, y más que nada apuntar al punto que han señalado mis colegas, que es la relevancia de que esto se vaya regularizando, como usted señaló desde ayer ya se estaban llamando, pero así y todo nos llegan todavía mensajes respecto a la necesidad que tienen de seguir trabajando, porque llevan mucho tiempo trabajando acá en nuestra Comuna. Muchas gracias.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Directora.

DIRECTORA DE RENTAS MUNICIPALES, SRA. MARIA SOLEDAD PEREDO: Solo para terminar y aclarar la situación, a la gente se le está pidiendo ahora, independiente que, como dice el Concejal, hay 45 días para que cumplan los requisitos, pero mientras más pronto se los pidamos, no van a correr el riesgo de sobrepasar los 45 días.

Todos, se les va a permitir pagar, independiente que hayan traído o no hayan traído, por eso existe el plazo de 45 días. Se les está informando más rápido para que tengan sus antecedentes más rápido, pero eso no tiene ninguna incidencia en que puedan o no pagar, Alcaldesa.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Concejal Gabriel Zúñiga.

CONCEJAL, SR. GABRIEL ZUÑIGA: Y también por seguridad de los vecinos de nuestra Comuna que ejercen el comercio ambulante, pídanse por escrito, no le digan verbalmente lo que debe, lo que no tiene que traer, porque le llevan 2 meses con que sí está listo, que no está listo.

La administración pública no funciona de boca, funciona formalmente, y todo aquello que se haga verbalmente se tiene que protocolizar y queda por escrito.

Así que, más allá de decirle lo que usted debe y la buena onda, si usted traiga esto, no, mándeselo por escrito, correo electrónico, carta certificada, no sé cómo lo harán, pero todas las personas ya tienen cartas, correo electrónico, y pídanse formalmente, qué es lo que deben, para que esto no sea un compra huevos y después salgan que tienen que acompañar otro documento más, porque se nos había olvidado, etc., o cualquier cosa. Eso, Alcaldesa. Muchas gracias.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Concejal Merino.

CONCEJALA, SRA. EVA MERINO: Gracias, Alcaldesa. Yo solamente quiero agradecer a la administración la instancia de poder modificar algunos temas importantes de la ordenanza, pero también quiero agradecer la oportunidad que se les va a dar a aquellos vecinos que ya no viven en San Miguel, que a lo mejor décadas atrás sí vivían, o su situación ha cambiado, de que se les vaya a ofrecer una alternativa anexa para que ellos no queden sin su fuente laboral, de alguna forma. Muchas gracias.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Concejal Claudio Escobar.

CONCEJAL, SR. CLAUDIO ESCOBAR: Gracias, Alcaldesa. Consulta, porque según la ordenanza, dice, podrá autorizar el comercio ambulante en las zonas indicadas literales anteriores, previo a informe técnico favorable a la Dirección de Seguridad Pública.

Y uno de los puntos que me preocupa, digamos, porque hay personas que trabajan afuera del Metro, es que resguarde la fluidez peatonal, verificando que el ancho útil de la circulación cumple con los mínimos establecidos en la ordenanza, ¿afectaría a las personas que trabajan fuera del Metro esta ordenanza?, en el sentido que tendrían que esperar ese informe técnico para ver qué dice la... y ahí recién ellos podrían optar el pago.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: No, van a pagar primero.

CONCEJAL, SR. CLAUDIO ESCOBAR: Van a pagar primero. ¿Y si pagan, por ejemplo?, pero en ningún momento se van a tocar esos puestos de fuera del Metro, por ejemplo, estoy hablando de Ciudad del Niño.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Sí, depende del informe.

CONCEJAL, SR. CLAUDIO ESCOBAR: Depende del informe.

CONCEJAL, SR. GABRIEL ZUÑIGA: Alcaldesa, lo que pasa es que hay que entender que existe una ordenanza, y la ordenanza se dicta para respetarla. Toda la gente que trabaja en Gran Avenida es ilegal, ninguno tiene permiso, porque la ordenanza señala, y no solo la anterior, sino que todas las históricas han señalado que no se puede ejercer comercio ambulante en Gran Avenida, lo cual yo estoy súper partidario.

Así que todos aquellos que trabajan a la salida del Metro no tienen permiso, y al amparo de la ordenanza actual y de esta modificación, van a seguir sin permiso y va a seguir siendo comercio ilegal y se les va ahora a decomisar las situaciones cuando se les fiscalice y se les va a multar.

Así que no den falsas esperanzas a gente que no cumple con los requisitos de la ordenanza. Son 72 personas que ya están catastradas, que se les va a dictar la resolución y todos los demás no tienen permiso, los que no viven en la Comuna no sé qué alternativa les va a dar la Alcaldesa, pero tampoco están contemplados, ni ahora ni en la ordenanza anterior, que pudieran tener permiso para ejercer comercio en la vía pública. Así que hay que ser claro, eso es. Gracias, Alcaldesa.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Todas las personas que queden sin permiso tienen las opciones que tiene cualquier persona, que es pedir una patente comercial, patente de comercio formal, o para algunos casos y en algunos lugares la alternativa es solicitar un kiosco, que se evalúa caso a caso. Esas son las alternativas que tienen quienes queden sin permiso.

Y lo que sí puede suceder es que alguien pida ubicarse en un lugar que no está en zona de exclusión, cumpliendo la ordenanza, eso sí puede ser.

CONCEJAL, SR. CLAUDIO ESCOBAR: Ya, porque hay gente que viene a vernos hoy día y que llevan años trabajando fuera del Metro, llevan años llevando sustento a sus hogares, entonces vienen con una esperanza hoy día a ver qué les va a pasar, digamos, si finalmente ellos, para que se les explique al tiro, entonces, si se aprueba la ordenanza, ellos van a estar en una zona de exclusión y no van a poder seguir trabajando en esa zona.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Nosotros estamos ordenando lo que establece la legislación, la Contraloría y la ordenanza que estamos en aprobación. En virtud de ello se van a otorgar solo aquellos permisos que nos permite la ordenanza, el resto va a tener la alternativa de, como decía, pedir un comercio formal o buscar alternativas en lugares que no son zonas de exclusión de la Comuna. ¿Quería decir algo?.

JEFE DE GABINETE, SR. JORGE LAMAS: Sí, sí. Yo quiero señalar que justamente se establece una excepción a las zonas de exclusión en la segunda modificación, precisamente para que en casos complejos, luego de un informe técnico que va a preparar la Dirección de Seguridad, se puedan establecer ciertas excepciones, porque si hoy en día tomamos la ordenanza como está, sin esta norma que va a permitir hacer excepciones, no se puede ejercer comercio en la vía pública en prácticamente ningún lugar de la Comuna.

Por lo mismo, establecimos esta excepción a las zonas de exclusión, que es mediante un informe de seguridad y eso se va a ver caso a caso, y se va a ver durante estos 45 días. Nosotros ya tenemos los lugares donde trabajan las 72 personas, ese trabajo ya se comenzó,

porque no le vamos a pedir, oiga, dígame dónde está trabajando, si sabemos donde está trabajando, y esos informes se van a reparar durante estos 45 días.

Y solo van a quedar pendientes aquellos casos que no cumplen con el Registro Social de Hogares dentro del 40%, donde van a tener que actualizar su Registro Social de Hogares, o bien solicitar un informe a la DIDECO, y también tienen estos 45 días para actualizar este requisito y cumplir con la ordenanza. Eso quería agregar, Concejales. Gracias.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: En votación.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: En votación 7° punto de la tabla ordinaria, corresponde a la aprobación de propuesta de modificación Ordenanza Municipal Sobre Comercio en la Vía Pública. Concejales Sr. Escobar.

CONCEJAL, SR. CLAUDIO ESCOBAR: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejales Sr. Guevara.

CONCEJAL, SR. FELIPE GUEVARA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejales Srta. Llambías.

CONCEJALA, SRA. VIVIANA LLAMBIAS: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejales Sra. Merino.

CONCEJALA, SRA. EVA MERINO: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejales Sra. Rojas.

CONCEJALA, SRA. CLAUDIA ROJAS: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejales Sr. Sanhueza.

CONCEJAL, SR. LUIS SANHUEZA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejales Sra. Santana.

CONCEJALA, SRA. CARLA SANTANA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejales Sr. Zúñiga.

CONCEJAL, SR. GABRIEL ZUÑIGA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Alcaldesa.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Por aprobado el 7° punto de la tabla ordinaria.

DIRECTORA DE RENTAS MUNICIPALES, SRA. MARIA SOLEDAD PERED: Muchas gracias.

8.- APROBACIÓN DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN JUDICIAL ALCANZADA EN LOS AUTOS RIT: O-803-2025, CARATULADA “PUGA CON I. MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL”, SEGUIDOS ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE SAN MIGUEL.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Expone el Director Jurídico, Sr. José Manuel Uzal.

EXOSICION CON POYO DE DATA SHOW.

DIRECTOR JURIDICO, SR. JOSE UZAL: Buenas tardes, nuevamente. Bueno, con fecha 12 de agosto doña Claudia Emilia Puga, deduce demanda de reconocimiento de relación laboral, nulidad del despido, despido injustificado y cobro prestaciones laborales en contra de la Municipalidad. Funda su libelo en haber prestado servicios honorarios desde el 1º de enero del 2022 hasta el 31 de mayo del 2025.

Indica haber prestado servicios en forma continua, ¿cierto?, realizando labores de riego, mantención del sistema de matrices, mantención de caminos, senderos, entre otros, identificando como jefe directo, ¿cierto?, a don Miguel Ángel Adrián Rosales, Jefe del Departamento de Areas Verdes.

Alega haber prestado servicio bajo subordinación y dependencia, habiendo cumplido una jornada laboral y habiendo seguido instrucciones de jefaturas.

En el petitorio de su demanda solicita una indemnización sustitutiva de aviso previo de \$525.000.-; indemnización por años de servicio por la suma de \$1.575.000.-; el recargo legal correspondiente, por la suma de \$787.500.-; feriado legal; feriado proporcional; más las cotizaciones de seguridad social y todas aquellas que se deriven de la Ley Bustos. En total la cuantía de la demanda, sin contar todos los contingentes de cotizaciones previsionales, asciende a la suma de \$3.364.375.-.

Las partes allegaron a una propuesta de transacción por la suma única y total, ¿cierto?, de \$1.050.000.-, que corresponde aproximadamente a un 30% del monto demandado. Eso es lo que sometemos a su aprobación, Concejales. Muchas gracias.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: ¿Hay alguna pregunta?. En votación.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: En votación 8º punto de la tabla ordinaria, corresponde a la aprobación de propuesta de transacción judicial alcanzada en los autos RIT: O-803-2025, caratulada "Puga con I. Municipalidad de San Miguel", seguidos ante el Juzgado de Letras del Trabajo de San Miguel. Concejal Sr. Escobar.

CONCEJAL, SR. CLAUDIO ESCOBAR: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sr. Guevara.

CONCEJAL, SR. FELIPE GUEVARA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Srta. Llambías.

CONCEJALA, SRA. VIVIANA LLAMBIAS: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sra. Merino.

CONCEJALA, SRA. EVA MERINO: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sra. Rojas.

CONCEJALA, SRA. CLAUDIA ROJAS: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sr. Sanhueza.

CONCEJAL, SR. LUIS SANHUEZA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sra. Santana.

CONCEJALA, SRA. CARLA SANTANA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sr. Zúñiga.

CONCEJAL, SR. GABRIEL ZUÑIGA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Alcaldesa.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Por aprobado el 8° punto de la tabla.

DIRECTOR JURIDICO, SR. JOSE UZAL: Muchísimas gracias.

9.- OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL DE GIRO "MINIMERCADO DE ALCOHOLES", PRESENTADA POR EL SR. CLAUDIO ROJAS CÁRCAMO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SOCIEDAD MIVMARKET FULL SPA, QUE SE UBICARÁ EN GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA N°4381.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Expone la Directora de Rentas, Sra. María Soledad Peredo.

DIRECTORA DE RENTAS MUNICIPALES, SRA. MARIA SOLEDAD PEREDO: Muchas gracias, Secretario. Tal como usted señaló, traigo a consideración, en primer lugar, el otorgamiento de una patente de alcohol de giro minimercado de alcoholes, solicitada por el señor Claudio Rojas Cárcamo, representante de la empresa MIVMARKET FULL SPA, que se ubicará en Gran Avenida José Miguel Carrera 4381.

Cabe señalar que ellos actualmente cuentan con la patente de almacén y lo que quieren ahora es poder incorporar alcohol a su negocio.

El informe técnico se encuentra sin observaciones, así como la zonificación que lo permite. Tiene, como les decía, su patente vigente de almacén; tiene también el informe de distanciamiento, que también está conforme; la Junta de Vecinos, que corresponde en este caso a la 21 Lo Vial, el presidente se manifiesta favorablemente para este otorgamiento; la 12° Comisaría de San Miguel también se pronuncia de forma favorable, indicando que posee las condiciones aptas para este otorgamiento.

Finalmente, cabe señalar que este otorgamiento se vio en la Sesión N°9, presidida por el Concejal don Luis Sanhueza, en donde se determinó que la empresa continuara con su requerimiento, Alcaldesa.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: En votación.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: En votación punto 9° de la tabla ordinaria, que corresponde al otorgamiento de Patente de Alcohol de giro "Minimercado de Alcoholes", presentada por el Sr. Claudio Rojas Cárcamo, Representante Legal de la empresa Sociedad MIVMARKET FULL SpA, que se ubicará en Gran Avenida José Miguel Carrera N°4381. Concejal Sr. Escobar.

CONCEJAL, SR. CLAUDIO ESCOBAR: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sr. Guevara.

CONCEJAL, SR. FELIPE GUEVARA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Srta. Llambías.

CONCEJALA, SRA. VIVIANA LLAMBIAS: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sra. Merino.

CONCEJALA, SRA. EVA MERINO: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sra. Rojas.

CONCEJALA, SRA. CLAUDIA ROJAS: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sr. Sanhueza.

CONCEJAL, SR. LUIS SANHUEZA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sra. Santana.

CONCEJALA, SRA. CARLA SANTANA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sr. Zúñiga.

CONCEJAL, SR. GABRIEL ZUÑIGA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Alcaldesa.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Por aprobado el punto.

10.- OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOLES DE GIRO "RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO", PRESENTADA POR LA SRA. ELIZABETH PEROYENOWSKI GALLARDO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SERVICIOS GASTRONOMICOS PEROYENOWSKI E.I.R.L, QUE SE UBICARÁ EN MAGDALENA VICUÑA N°1218.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Expone la Directora de Rentas, Sra. María Soledad Peredo.

DIRECTORA DE RENTAS MUNICIPALES, SRA. MARIA SOLEDAD PEREDO: Esta vez lo voy a hacer más cortito, y ratificar lo que señala el Sr. Secretario Municipal respecto de la individualización del requirente.

Solo agregar que ellos actualmente cuentan con una patente de restaurante de microempresa familiar, por esa razón es que no se presentan informes técnicos, ni zonificaciones.

Además, aclarar que, para el caso de las zonificaciones, los restaurantes diurno y nocturno no caen en esa clasificación, se pueden instalar en cualquier parte de nuestra Comuna.

También considerar la opinión de la 12° Comisaría, quienes señalan que posee las condiciones aptas para continuar esta solicitud. Agregar también que la presidenta de la Junta de Vecinos 24, El Llano, también se pronunció favorablemente al respecto.

Y finalmente indicar que en la Sesión N°11, presidida por la Sra. Carla Santana, se vio finalmente este caso y se consideró que estaba en condiciones para seguir este proceso. Esto, Alcaldesa.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Muchas gracias. En votación.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: En votación 10° punto de la tabla ordinaria, que corresponde al otorgamiento de Patentes de Alcoholes de giro "Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno", presentada por la Sra. Elizabeth Peroyenowski Gallardo, Representante Legal de la empresa SERVICIOS GASTRONOMICOS PEROYENOWSKI EIRL, que se ubicará en Magdalena Vicuña N°1218. Concejal Sr. Escobar.

CONCEJAL, SR. CLAUDIO ESCOBAR: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sr. Guevara.

CONCEJAL, SR. FELIPE GUEVARA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Srta. Llambías.

CONCEJALA, SRA. VIVIANA LLAMBIAS: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sra. Merino.

CONCEJALA, SRA. EVA MERINO: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sra. Rojas.

CONCEJALA, SRA. CLAUDIA ROJAS: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sr. Sanhueza.

CONCEJAL, SR. LUIS SANHUEZA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sra. Santana.

CONCEJALA, SRA. CARLA SANTANA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sr. Zúñiga.

CONCEJAL, SR. GABRIEL ZUÑIGA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Alcaldesa.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Por aprobado el 10° punto de la tabla.

11.- OTORGAMIENTO DE PATENTES DE ALCOHOLES DE GIRO "RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO", PRESENTADA POR EL SR. JUAN CARLOS BASSO MOLINA, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EMPORIO BASSO Y CIA LTDA, QUE SE UBICARÁ EN AVENIDA LA MARINA N°1230.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Expone la Directora de Rentas, Sra. María Soledad Peredo.

DIRECTORA DE RENTAS, SRA. MARIA SOLEDAD PEREDO: Tal como señala, es la individualización correcta del requirente. Tenemos que agregar en este caso, efectivamente corresponden a patentes comerciales de giro de alcohol, por tanto pueden encontrar en los antecedentes tanto el informe técnico como la zonificación que ambos son favorables.

Tenemos también la patente que los respalda, que es la patente de restaurante comercial, que debe siempre acompañar a una de alcohol diurna y nocturna, que se encuentra pagada al día.

Tenemos la resolución de la 12° Comisaría, que señala, al igual que en los otros casos, que este establecimiento cumple con los requisitos para continuar con la solicitud de la patente señalada.

Además, indicar que la presidenta de la Junta de Vecinos Unión San Nicolás se pronuncia también favorablemente al respecto de este otorgamiento.

Y finalmente, indicar que ésto se vio también en la Sesión N°11, presidida por la Concejala Carla Santana, en donde se determinó por unanimidad a los presentes que la empresa continuara con la tramitación de sus patentes de restaurante diurno y nocturno, Alcaldesa.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: En votación.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: En votación punto 11° de la tabla ordinaria, corresponde al otorgamiento de patentes de alcoholes de giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, presentada por el Sr. Juan Carlos Basso Molina, Representante Legal de la empresa EMPORIO BASSO Y CIA LTDA, que se ubicará en Avenida La Marina N°1230. Concejal Sr. Escobar.

CONCEJAL, SR. CLAUDIO ESCOBAR: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sr. Guevara.

CONCEJAL, SR. FELIPE GUEVARA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Srta. Llambías.

CONCEJALA, SRA. VIVIANA LLAMBIAS: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sra. Merino.

CONCEJALA, SRA. EVA MERINO: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sra. Rojas.

CONCEJALA, SRA. CLAUDIA ROJAS: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sr. Sanhueza.

CONCEJAL, SR. LUIS SANHUEZA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sra. Santana.

CONCEJALA, SRA. CARLA SANTANA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sr. Zúñiga.

CONCEJAL, SR. GABRIEL ZUÑIGA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Alcaldesa.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Por aprobado el punto.

DIRECTORA DE RENTAS, SRA. MARIA SOLEDAD PEREDO: Muchas gracias.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Gracias, Directora.

12.- AUTORIZACIÓN A LA ALCALDESA PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL, PARA EJECUTAR EL PROGRAMA LAZOS AÑO 2026, BAJO EL CÓDIGO LAZOS26NNA-0039, POR LA SUMA DE \$187.218.996.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Hago presente al Concejo que de la tabla a los antecedentes de hoy se corrigió el monto del convenio y el plazo. Los detalles los expondrá el Director de Seguridad Pública, don Jean Camus.

EXPOSICION CON APOYO DE DATA SHOW.

DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, SR. JEAN CAMUS: Muy buenas tardes, Sra. Alcaldesa, muy buenas tardes también a todos los miembros del Honorable Concejo y a todos quienes presencian este Concejo, tanto presencial como vía redes sociales.

Tal como se señalaba, se va a someter a vuestro conocimiento este convenio con la Subsecretaría de Prevención del Delito, en virtud del Programa LASOS, que como introducción podemos señalar que nuestra Comuna ha sido nuevamente seleccionada para que en el año 2026 sean asignados recursos orientados como objetivo principal a la prevención temprana del involucramiento delictivo de niños, niñas y adolescentes, a través de intervenciones especializadas, que tienen como objetivo y orientación reducir los factores de riesgo, como también fortalecer los factores que protegen y a la vez también desincentivan la participación en actividades delictivas.

Aquí yo quiero también hacer un pequeño paréntesis, porque quiero señalar que en la página web de la Subsecretaría de Prevención del Delito hace presente en el Programa LASOS que la Comuna de San Miguel ha sido reconocida como una de las 10, está dentro de las 10 comunas con mayor cantidad de intervenciones durante el año 2025 en materia de este programa.

La duración del convenio, de acuerdo a esto, empieza a regir a partir del 1º de enero del presente año y finalizaría el 31 de diciembre del año 2026.

El convenio se encuentra bajo el código LASOS26-NNA-0039, que es un convenio de transferencia de recursos a suscribir entre la Subsecretaría y la Ilustre Municipalidad, por un monto total de \$185.691.801.-.

En relación a la línea del proyecto, LASOS trabaja con una estrategia de intervención en base a 3 niveles. El primer nivel denominado Triple P, que es Programa de Parentalidad Positiva, está orientado a familias de bajo riesgo que buscan aprender estrategias de crianza positiva.

El segundo segmento, Familias Unidas, es para aquellos segmentos de riesgo medio, que está enfocado a prevenir el consumo de la droga y alcohol y otras conductas problemáticas.

Y el tercer nivel de intervención es la Terapia Multisistémica, que está enfocado a grupos de alto riesgo sociodelictual, donde se ofrece una intervención intensiva y especializada las 24 horas del día, 24-7, permanentemente.

El itemizado de estos \$185.000.000.- se subdivide en gastos de personal, en gastos de inversión y en gastos de operación. En gastos de personal son \$168.831.801.-, que se desglosa en 2 profesionales de detección temprana, 3 profesional terapeuta en terapia multisistémica, 1 psicólogo supervisor en terapia multisistémica, 1 profesional de parentalidad positiva, 1 profesional de parentalidad positiva, y 1 coordinador de parentalidad positiva.

Todos, excepto un profesional de detección temprana, han sido enfocados sus sueldos a 12 meses, en tanto uno a 11 meses, ¿y por qué?, le voy a dar la palabra a la encargada del Programa, doña Carolina Marzuca, quien se los va a explicar en qué etapa está, pero se debe a que a uno de los profesionales del programa del año pasado, por una evaluación regular de su desempeño, por no haber alcanzado los objetivos, no se le renovó el contrato para este año, y por ende la Subsecretaría de Prevención del Delito inició, de acuerdo a los parámetros que están establecidos por ellos, un concurso para poder presentar 3 oponentes a esta función, y eso involucra además que entraría un mes después a cumplir estas actividades. Dejo a Carolina para poder aportar más en qué etapa está este proceso.

ENCARGADA PROGRAMA LAZOS, SRA. CAROLINA MARZUCA: Hola, buenas tardes a todos. En efecto, como dice el Director de Seguridad, el proceso del programa LASOS es el único

programa en convenio que tenemos en que ellos hacen un concurso público para la contratación del profesional. Una vez que queda en el concurso público, ellos le hacen una entrevista personal y luego nos mandan a nosotros, al Director en este caso, la terna de los 3 currículum y nosotros somos al final quienes decidimos quién queda a obtener ese cupo.

En una primera instancia, el programa nos envió el convenio de transferencia con un monto diferente, 187.000.000 y fracción, y el día de ayer, en último minuto, se nos envió el nuevo convenio, que ese es el nuevo monto de 185.000.000, debido a que desde la Subsecretaría descontaron un mes de sueldo, esa es la diferencia, ¿ya?, para dejar claro el tema. Muchas gracias.

DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, SR. JEAN CAMUS: Muchas gracias, Carolina. Y continuando con el desglose en gastos de inversión, están orientados también recursos para gastos en seguridad laboral, que corresponden a seguros de accidentes personales.

En gastos operacionales y/o administrativos, que se subdividen en 3 segmentos, materiales de uso y consumo, que incluyen además también los test de drogas; en el rubro de alimentación y servicios básicos,

En gastos de operación también en transferencia a beneficiarios de este programa, en el rubro de autocuidado que es parte del programa también donde se desarrollan charlas en este sentido y movilización, y eso totaliza \$185.691.801.-. Eso sería, Alcaldesa.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Muchas gracias, Director. No sé si hay preguntas. En votación.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: En votación punto 12° de la tabla ordinaria, que corresponde a la autorización a la Alcaldesa para suscribir Convenio de transferencia de recursos, entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Ilustre Municipalidad de San Miguel, para ejecutar el programa Lazos del año 2026, bajo el código LAZOS26NNA-0039, por la suma de \$185.691.801.-. Concejal Sr. Escobar.

CONCEJAL, SR. CLAUDIO ESCOBAR: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sr. Guevara.

CONCEJAL, SR. FELIPE GUEVARA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Srta. Llambías.

CONCEJALA, SRA. VIVIANA LLAMBIAS: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sra. Merino.

CONCEJALA, SRA. EVA MERINO: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sra. Rojas.

CONCEJALA, SRA. CLAUDIA ROJAS: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sr. Sanhueza.

CONCEJAL, SR. LUIS SANHUEZA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sra. Santana.

CONCEJALA, SRA. CARLA SANTANA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sr. Zúñiga.

CONCEJAL, SR. GABRIEL ZUÑIGA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Alcaldesa.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Por aprobado el punto de la tabla.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Muchas gracias.

DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, SR. JEAN CAMUS: Gracias.

13.- AUTORIZACIÓN A LA ALCALDESA PARA SUSCRIBIR CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA CONSTRUCCIÓN ALUMBRADO PEATONAL U.V N°46, SAN MIGUEL ID: 545774-51-LP25, Y SU EVENTUAL READJUDICACIÓN CONFORME AL ORDEN DE PRELACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65°, LETRA J), DE LA LEY N°18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Expone el Director de Obras, don Javier López.

EXPOSICION CON APOYO DE DATA SHOW.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, SR. JAVIER LOPEZ: Buenas tardes, Alcaldesa, Concejales, Concejales, a todos los presentes. Bueno, se somete a aprobación del Concejo la autorización para suscribir contrato de alumbrado peatonal de la Unidad Vecinal 46. Se acompañó a todos los Concejales una minuta de lo ocurrido, porque esto fue votado hace unos pocos meses atrás.

Bueno, lo que ocurrió es que después de adjudicado, una empresa presentó un reclamo porque no se hubieran considerado unos certificados, esto en síntesis lo estoy relatando. Efectivamente, se revisó, el portal funcionó con alguna intermitencia, eran 13 oferentes, muchos certificados, por tanto, se tomó la decisión de iniciar el proceso de invalidación para retrotraer todo el proceso a la etapa de evaluación.

No encontramos en este momento, nuevamente con la evaluación, para poder adjudicar este proyecto con las correcciones que hubo que hacer respecto a considerar los certificados de la empresa MASELEC.

Recordar un poco de qué se trata el proyecto, el proyecto es alumbrado peatonal en la Unidad Vecinal 46, en las calles León Prado, Varas Mena, Vargas Buston y León Prado, Carmen Mena, Vargas Buston y Varas Mena entre Gran Avenida y Chiloé.

Son 172 luminarias LED de 50 watts, el presupuesto disponible es de \$286.991.152.-, la fuente de financiamiento de la SUBDERE es un PMB.

Voy a avanzar en realidad, esto muestra donde están emplazadas las 172 luminarias, en las 3 calles que se mencionaron. Y vamos a la etapa de la evaluación y la etapa técnica, de revisión técnica, por parte de las... se aceptaron las 13 ofertas para iniciar su proceso de evaluación.

Primero hubo que hacer una etapa debido a que iban a vencer la garantía de seriedad de la oferta, hubo que pedir la extensión de la garantía de la oferta, Agro Garden Paisajismo no respondió, no extendió su garantía.

Por otro lado, la evaluación tenía una etapa de admisibilidad en el sentido de verificar que se cumplieran las especificaciones técnicas, Constructora HMV Ltda., Ingeniería y Construcción

Eléctrica SINEC, no cumplían con los requisitos de las especificaciones técnicas del tipo luminaria, por tanto también quedaron fuera, no pasan a la primera etapa de evaluación.

De las 13 empresas quedan 10, que van a la evaluación técnica, en la evaluación técnica se evalúa la experiencia del oferente y del profesional residente o encargado, se obtienen los puntajes totales. No quiero entrar en detalle, pero quedan fuera de esta etapa todos los que presentan un puntaje menor a 30 puntos. De los 10 oferentes quedamos con 9 oferentes que pasan a la segunda etapa, que es la oferta económica.

En la oferta económica se evalúa el cumplimiento de los requisitos 2 puntos, oferta económica 80, condición de empleabilidad y mano de obra 5, garantía de funcionamiento de la luminaria 5, eficiencia lumínica 5, programa de integridad 3, total los 100 puntos. Y descuento por sanciones -3 en caso de sanciones en el portal.

En este cuadro resumen, de la misma evaluación que tienen ustedes, está el puntaje de las 9 empresas, todas las empresas que tienen menos de 80 puntos quedan fuera de carrera, por tanto, hay 3 empresas que siguen participando, que es SELCO SUR SPA, Servicio Eléctrico B&M Ingeniería SPA y Abarlec Ingeniería y Construcción SPA.

Bueno, como era una oferta con bajos montos, hubo una oferta riesgosa y temeraria, la Comisión le pidió antecedentes que dieran cuenta de que efectivamente acreditaban que con esos precios iban a poder construir el proyecto, los que respondieron adecuadamente fueron solo dos empresas, Servicio Eléctrico B&M Ingeniería SPA y Abarlec Ingeniería y Construcción SPA. Bueno, la primera con 97,37 puntos y Abarlec con 83,79 puntos.

Debido al acuerdo de lo señalado se propone, en el fondo, al Concejo adjudicar a la Empresa de Servicio Eléctrico B&M Ingeniería SPA, por un monto de \$124.591.132.-. Asimismo, se solicita aprobar el orden de prelación para una eventual readjudicación, en el caso de que quede establecido de la siguiente manera, Abarlec Ingeniería y Construcción SPA por \$143.968.283.-. Eso es lo que puedo informar.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Se ofrece la palabra. En votación.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: En votación punto N°13 de la tabla ordinaria, corresponde a la autorización a la Alcaldesa para suscribir contrato correspondiente a la licitación pública Construcción Alumbrado Peatonal de la U.V N°46, San Miguel ID: 545774-51-LP25, y su eventual readjudicación conforme el orden de prelación, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65°, letra j), de la Ley N°18.695. Concejal Sr. Escobar.

CONCEJAL, SR. CLAUDIO ESCOBAR: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sr. Guevara.

CONCEJAL, SR. FELIPE GUEVARA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Srta. Llambías.

CONCEJALA, SRA. VIVIANA LLAMBIAS: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sra. Merino.

CONCEJALA, SRA. EVA MERINO: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sra. Rojas.

CONCEJALA, SRA. CLAUDIA ROJAS: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sr. Sanhueza.

CONCEJAL, SR. LUIS SANHUEZA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sra. Santana.

CONCEJALA, SRA. CARLA SANTANA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Concejal Sr. Zúñiga.

CONCEJAL, SR. GABRIEL ZUÑIGA: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Alcaldesa.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Apruebo.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Por aprobado el punto por unanimidad por unanimidad.

14.- INTEGRACIÓN Y PRESIDENCIA DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD AL REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

CONCEJAL, SR. CLAUDIO ESCOBAR: Sí, gracias, Secretario. Lo vimos en Comisión, nos juntamos después los Concejales para ver cómo estaban y cómo íbamos a hacer las Comisiones, para no tener el problema de estar discutiendo hoy día, justamente, y llegamos a un acuerdo, no sé si lo tiene Claudia, ¿lo tienes ahí?, para que lo puedan escuchar.

CONCEJALA, SRA. CLAUDIA ROJAS: Ya, el acuerdo en qué quedamos como Comisión de Concejales fue:

En Cultura queda Claudio Escobar y Carla Santana, Claudio preside y Carla subroga.

En Medio Ambiente preside Claudio y subroga Claudia Rojas.

En Deporte preside Carla Santana y subroga Claudia Rojas.

En PLADECO preside Viviana Llambías y subroga Eva.

Salud, Luis Sanhueza preside y Viviana subroga.

Protección Civil, preside Viviana Llambías y subroga Carla Santana.

En Subvenciones, preside Eva Merino y subroga Carla Santana.

Seguridad, preside Felipe Guevara y subroga Claudia Rojas.

En Presupuesto preside Luis Sanhueza y subroga Eva Merino.

Y en obras, preside Claudia Rojas y subroga Claudio Escobar.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Se tiene por aprobado el acuerdo, en virtud de lo señalado por la Concejal Sra. Claudia Rojas, para los efectos de audio y constancia del acta.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Concejal Viviana Llambías.

CONCEJALA, SRA. VIVIANA LLAMBIAS: Gracias, Alcaldesa. Solo comentar que estamos a la espera de saber si la Comisión de Educación... qué va a pasar con ella, y mientras tanto, que se mantenga como estaba el año pasado, dado que no... pensamos que debiera mantenerse.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Concejal Eva Merino.

CONCEJALA, SRA. EVA MERINO: Concuerdo con lo indicado por la Concejal Viviana Llambías, yo quedo atenta si es que hubiera alguna solicitud, pero si no, estoy de acuerdo que se elimine.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. ALEJANDRO DIAZ: Ahora concluimos, ya estando acordadas todas las Comisiones, y manteniéndose la actual composición de la Comisión de Educación, se da por aprobada por unanimidad.

VARIOS.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Se ofrece la palabra. Concejal Claudio Escobar.

CONCEJAL, SR. CLAUDIO ESCOBAR: Gracias. Voy a leer algunos Varios no más, para no ahondemos mucho.

Hay una solicitud de vecinos, por información de las fechas que se va a realizar el trabajo de las veredas en la calle Chiloé y Miguel Luis Cerda, por el tema de las ferias que se realizan ahí, ¿ya?, porque se pueda avisar con antelación por el tema, porque sabemos que a lo mejor va a durar un poco más tiempo el trabajo que se va a realizar en ese sector. Entonces, para que los vecinos tengan la fecha y también cómo se va a mitigar el tema, porque no sabemos si se va a trasladar, yo creo que no, que se van a estar trabajando paralelamente, y a lo mejor va a ser por sector.

Entonces, para tener esa información con respecto al tema de las veredas de Calle Chiloé y de Miguel Luis Cerda.

Allá está... bueno, vienen varias preguntas con respecto a los trabajos que se están realizando en las veredas. Así que eso voy a solicitarlo directamente, porque son varias preguntas que los vecinos no han hecho con respecto a estos trabajos, ¿ya?, porque hay algunas obras que pasaron a llevar riegos y quieren ver si se van a poder colocar esos riegos ya que se colocan en forma artesanal y ellos quieren saber si se van a colocar estos riegos, algunas incivildades también con respecto a algunos jardines también, ya que también están preguntando los vecinos.

Presencia también, lamentablemente, de basura en la calle San Petersburgo, ¿ya?, que también ahí nos han preguntado bastante en el área de la calle de la... es como la platabanda que está en San Petersburgo, que lleva varios días sin tener limpieza.

También hay vecinos que nos reportan de la calle Esmeralda con Departamental, que también por el tema de las veredas llevan más de tres semanas, van para cuarta semana, que no tienen la reposición de sus veredas, ¿ya?, también hay un tema ahí, no sabemos por qué llevan tanto tiempo sin poder repararlas, y de los trabajos que se realizaron, que no sabemos si son de Aguas Andinas o quién los realizó, que son unas tuberías que pasaron y que dejaron algunas calles con algunos eventos, hoyos, inclusive hay un vecino que también nos reportó que rompió su auto, o sea, una llanta de un vehículo tras caer a uno de estos hoyos, en la calle Departamental, pero ahí ya se solucionó con Jorge Lama.

Y algunos reportes de algunos ratones que están apareciendo, ¿ya?, que están apareciendo, capibaras, con esto de las veredas, están saliendo un montón por varios lados.

Entonces, varios vecinos nos han reportado, vamos a mandar las direcciones, ¿ya?, porque de verdad que están saliendo por varios lados los ratoncitos, los capibaras, en el sector. Eso por el momento, pero lo demás va todo en forma interna, Alcaldesa. Muchas gracias.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Gracias, Concejal. Concejal Claudia Rojas.

CONCEJALA, SRA. CLAUDIA ROJAS: Perdón, se me olvidó en las Comisiones colocar Equidad de Género, no la nombré. Sí, era Carla Santana, preside y Viviana la subrogante. Se me olvidó, se la mando, yo se la envío.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Concejal Viviana Lambías.

CONCEJALA, SRA. VIVIANA LLAMBIAS: Gracias, Alcaldesa. Vamos a pasar los Varios rápido hoy día, porque tenemos más Comisiones y reuniones el día de hoy.

Tengo algunas observaciones sobre los barrios de Ingeniero Budge, Chiloé, Santa Ester, por San Nicolás, entre San Nicolás y Llico hay algunas... bueno, ahí va a ir todo con fotos y con las observaciones que nos indicaron las y los vecinos.

Sumarme una vez más a la preocupación que tienen vecinos y vecinas, porque se nos volvieron a acercar algunas personas, sobre el tema de los scooter, la dificultad que hay para la fiscalización de los mismos y lo que eso ha implicado para el libre tránsito de personas mayores, sobre todo en Gran Avenida, que van los scooter a la velocidad que quieran ir y sin casco y presentando dificultades para el tránsito de estas personas.

Además tenemos la preocupación de poder asegurarnos de que los eventos que organice tanto la Municipalidad como la Corporación Municipal cumplan con los requisitos de accesibilidad universal, y en ese sentido que esté el personal siempre preparado y capacitado para todo lo que ello implique.

Así también, por ejemplo, aquellos eventos que son en La Cava, que abajo tiene una rampa, pero que para llegar hasta ese lugar es necesario usar el montacarga en caso de que alguien tenga alguna dificultad de movilidad, que el personal esté capacitado para poder apoyar en el uso de ese montacarga, cosa que la gente que sea usuaria de siervas, de bastones u otra necesidad, puedan apoyar en el ingreso de esas personas y no tengan que quedarse fuera por no poder bajar las escaleras. Y el resto lo enviamos. Gracias, Alcaldesa.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Gracias, Concejal. Concejal Eva Merino.

CONCEJALA, SRA. EVA MERINO: Gracias, Alcaldesa. Yo también estoy acotada con los puntos, solo dos.

El primero es relacionado con información que nos entregó la Contraloría General de la República, quien informó que entre los años 2020 y agosto de 2025 se identificaron 164 casos en que personas contratadas por servicios públicos ejercían funciones que implican relación directa y habitual con menores de edad, pese a estar legalmente inhabilitados para ello.

Estas situaciones se detectaron en 72 entidades públicas, entre municipios, SLEP, servicios de salud y hospitales. Es inaceptable, por supuesto, que instituciones públicas como la Corporación Municipal de San Miguel, durante la administración anterior, específicamente el 10 de abril del año 2024, haya contratado a una persona en esta calidad, que se encontraba inhabilitada para trabajar con menores de edad, que por lo informado por el Secretario General, por supuesto, ya fue desvinculada al inicio de esta administración.

Hoy se debe liderar con prioridad y responsabilidad, garantizando entornos seguros para nuestros niños. La seguridad y el resguardo de la integridad de los niños y la infancia deben ser prioridades y una responsabilidad moral de cada institución. Si bien hoy en San Miguel nuestras escuelas públicas están en manos del SLEP, aun así es importante velar porque nuestras autoridades protejan a sus familias y a sus niños, para que no cometan nuevamente errores administrativos que puedan poner en peligro a menores de edad.

Y el segundo punto es relacionado con una solicitud de un importante número de vecinos, que sugieren a usted, Alcaldesa, a través del Departamento Jurídico, estudiar y evaluar la posibilidad de crear una ordenanza de 0 incivildades, que es algo que se ha dado en otras comunas. Ellos están preocupadísimos con temas relacionados con las incivildades que conocemos, que no quisiera detallar cada una, pero también con otras temáticas como el acoso sexual en la calle, violencia, hostigamiento en la vía pública y también no contar muchas veces con espacios libres de humo para quienes no fumamos.

Esto basado, por supuesto, en la ley orgánica, en algunos artículos, como el artículo 4, 5, 12, y en las comunas que se ha dado esto es en El Quisco, Ñuñoa, La Unión, Maipú, Lo Prado, Viña del Mar, Las Condes, Valparaíso, Río Claro, ya cuentan con este tipo de ordenanza. Sugiero eso. Muchas gracias.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Muchas gracias, Concejal. Efectivamente, estamos trabajando en esa ordenanza, y se le va a poner, obviamente, en conocimiento al Concejo en

cuanto haya algo que pueda analizarse por Comisión. Concejal Felipe Guevara.

CONCEJAL, SR. FELIPE GUEVARA: Sí, yo envié por correo electrónico mis Varios, Alcaldesa.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Gracias. Concejal Gabriel Zúñiga.

CONCEJAL, SR. GABRIEL ZUÑIGA: Gracias, Alcaldesa. Un ratito más, en 8 minutos le llega el Oficio, la verdad, avanzó rápido la larga tabla que teníamos, por suerte.

Solicito, en conformidad a la Ordenanza de Gestión Ambiental, aprobada por Decreto 1.594, del 28 de agosto del 2024, los siguientes informes:

- 1.- Informe de fiscalizaciones realizadas de oficio por DIMA, año 2025, en virtud del cumplimiento de la ordenanza nombrada.
- 2.- Informe de fiscalizaciones realizadas en virtud de denuncias de vecinos, de acuerdo al párrafo 4 de la ordenanza en comento.
- 3.- Informe de intervención o despejes que realizan empresas de servicios públicos en el arbolado urbano para la mantención de líneas, en virtud del artículo 43 de la ordenanza.
- 4.- Informe de gestión en el control de perros callejeros realizado por DIMA, en virtud del artículo N°128 de la ordenanza ya indicada.
- 6.- Informe de denuncia y/o querellas presentadas por la Municipalidad por casos de maltrato animal, ya sea por la ordenanza o por la Ley 21.020, más conocida como la Ley Cholito.
- 2.- Solicito estudiar propuestas de modificación a la ordenanza ya señalada, ambiental, aprobada por Decreto 1594, en especial a los artículos N°27, 36, 37 y 39, en orden a reevaluar el peso de la carga de las obligaciones indicadas.
- 3.- Solicito informe de evaluación al contrato de mantención de áreas verdes de la Comuna, adjudicada a la empresa Alto Jardín S.A., y de tanto, tanto, periodo 2025.
- 4.- Solicito informe de evaluación del acuerdo con la empresa WHOOSH respecto del servicio de scooter en la Comuna, junto con copia del contrato y los decretos respectivos.
- 5.- Solicito informe respecto a pago y deudas de derechos de aseo año 2025.

Y en el punto 6, agradecimiento, Sra. Alcaldesa, al Director Jurídico de la Municipalidad, colega quien está asesorando, nos asesoró, a mí y a otros colegas que somos parte de la Comisión de Justicia Local de la Asociación Chilena de Municipalidades, en el tema de la ordenanza, como yo le digo, basura aérea, pero es escombros y otras cosas, quien el día jueves nos ilustró sobre la ordenanza que se dictó en esta Municipalidad, que es una de las primeras, que se hace con la nueva ley y el reglamento, y algunos temas prácticos en su aplicación.

Así que transfiero, Alcaldesa, a usted, para que se lo pueda hacer llegar al Director Jurídico, el agradecimiento de este Concejal, del Concejal Contreras, que es el integrante de comuna de El Bosque, y del Coordinador Barrientos de la Asociación de Municipalidades. Muchas gracias, Alcaldesa.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Muchas gracias, Concejal. Se hace llegar sus agradecimientos al Director Jurídico. Concejal Carla Santana.

CONCEJALA, SRA. CARLA SANTANA: Gracias, Alcaldesa. Bueno, tenemos cartas de solicitud de vecinas, de Bárbara Fuenzalida y Cecilia Gacitúa, son vecinas alrededor de los... que nos hicieron llegar estas cartas, alrededor de la cárcel, del centro penitenciario de San Miguel,

porque señalan que alrededor se orina, se defeca y afecta el buen vivir de los vecinos aledaños a la cárcel de San Miguel, por lo que solicitan baños públicos para las visitas, porque es uno de los mayores problemas de quienes viven cerca del recinto sanmiguelino.

Entonces, acá está la carta de Bárbara, ella es Bárbara Fuenzalida, no la voy a leer entera, pero ella señala que son un punto de cultura comunitaria de San Miguel, que trabajan desde el 2012 en San Miguel, ubicados en Pedro Mira, casi en la esquina y muy cercana a la cárcel, y a diario llegan mujeres, niños, niñas, hombres también, y con la falta de necesidad de servicios higiénicos no pueden esperar, mientras esperan, y realizan sus necesidades biológicas, por decirlo así, en el sector.

Entonces necesitan de forma urgente basureros y baños para las visitas de la cárcel. No solo ella lo hace llegar a nuestra Concejalía, sino que también lo hace llegar, Cecilia Gacitúa, que es presidenta de la Junta N°52, Montreal, en representación de la comunidad, y ella también señala en su misiva, considerando que es una cárcel en medio de una comunidad, es que tienen un problema de marca mayor, por eso quisiera manifestar el deseo de un baño químico en la calle San Francisco, para evitar las constantes suciedades en el frontis que tienen, y nos envía fotos. Así que también hacemos llegar estas dos inquietudes vecinales respecto a las afueras de la cárcel de San Miguel, porque es un problema para la comunidad.

También vamos a enviar el estado peligroso de un árbol, que también nos hacen llegar, dejamos las fotos.

Y también las molestias por una persona en situación de calle en Departamental. Vamos a dejar también la información allí, porque también realiza sus necesidades en ese sector, y es un poco bastante incómodo para los vecinos y vecinas.

Respecto a... hay unos Varios que parece que nos faltan por responder y esperamos que nos puedan responder con anticipación estas solicitudes, porque es uno respecto al estado de las veredas, ese es principalmente el que nos falta. Muchas gracias.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: Gracias, Concejal. Concejal.

CONCEJALA, SR. CLAUDIA ROJAS: Sí, me faltó también lo de la Comisión de Alcoholes, que ahora en este semestre le toca a don Gabriel Zúñiga presidir, e integra a Claudio Escobar. Eso es todo. Mis Varios todavía no los mando porque no los he terminado, son muchos, pero espero terminarlos antes de enviarlos.

ALCALDESA, SRA. CAROL BOWN: No habiendo más intervenciones, se levanta la sesión. Muchas gracias.

SE LEVANTA LA SESION SIENDO LAS 16:30 HRS..



ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL